(APROBAR EN LO GENERAL LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO)

Decreto Legislativo, Aprobada el 14 de Agosto de 1901

Publicado en La Gaceta No. 1454 del 18 de Septiembre de 1901

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Nicaragua

Decreta:

Único-Aprobar en lo general los actos del Poder Ejecutivo á que se refiere la Memoria presentada por el señor Ministro de Fomento, sin perjuicio del estudio y aprobación especial de los contratos á que ella se refiere.

Dado en el Salón de Sesiones-Managua, catorce de Agosto de mil novecientos uno-José D. Gámez, D.P.-Leonardo Rodríguez, D.S.-R. Espinosa R., D.S.

Publíquese-Palacio Nacional-Managua, 17 de Agosto de 1901-J.S. Zelaya-El Ministro de Fomento-S.A. Román y Reyes.

Comuníquese-Managua, 14 de Agosto de 1901-Zelaya-El Ministro de la Guerra-Sáenz.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19086